



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCIÓN DCS 259/2024

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

VISTO

La Resolución AU 15/18, que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resolución CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares;

La Resol. CSU 265/2023, donde se acepta el pedido excepción a la resolución CSU-112/2017, artículo 4º - inciso c) permitiendo la incorporación de estudiantes de Licenciatura en Obstetricia que hayan aprobado al menos una asignatura, hasta tanto haya estudiantes que tengan el 60% aprobado de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

La Resol. DCS 0153/2024 de designación de miembros de la comisión curricular de la Lic. en Obstetricia.

Y CONSIDERANDO

El inicio del ciclo lectivo de la Licenciatura en Obstetricia en el curso de 2022/2023;

Que la carrera de Licenciatura en Obstetricia pertenece al Departamento de Ciencias de la Salud;

Que es necesario contar con una Comisión Curricular que acompañe la implementación de la carrera desde etapas tempranas;

Que la convocatoria para renovación del claustro de estudiantes finalizó en marzo de 2024;

Lo aprobado en sesión plenaria el 29 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la Comisión Curricular de la Lic. en Obstetricia a los estudiantes: Franco Voggel, Rocio Verdinelli, y Guiliana Nivella como titulares y a Xiomara Vogt y Sol Natalia Núñez como suplentes, periodo 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del DCS.